



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 21706-10113/14

VISTO el expediente N° 21.706-10.113/14 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual los agentes Christian Mario Néstor GONZÁLEZ y Pablo Javier LONARDO solicitan un cambio de agrupamiento, y su inclusión en el Decreto N° 181/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona el cambio de agrupamiento de Christian Mario Néstor GONZÁLEZ y Pablo Javier LONARDO, y su inclusión en el régimen del Decreto N° 181/09, en virtud de que ambos realizan tareas de chofer con dedicación permanente;

Que Christian Mario Néstor GONZÁLEZ revista en la Subsecretaría Técnica Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Auxiliares, en un cargo de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, clase 2, grado VIII, código 3-0003-VIII-2, categoría 10, administrativo auxiliar C, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que Pablo Javier LONARDO revista en la Subsecretaría Técnica Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Auxiliares, en un cargo de la Ley N° 10.430 en el agrupamiento personal administrativo, clase 1, grado VI, código 3-0002-VI-1, categoría 12, administrativo oficial B, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que ambos cuentan con autorizaciones de manejo de vehículos oficiales, expedidas por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, por sendas Disposiciones N° 1929/11, 1367/14, 6723/16 y 6724/16, y el Director de Servicios Generales y Auxiliares del Ministerio de Desarrollo Social avala la gestión (fs. 29);

Que los interesados presentan licencias de conducir vigentes y prestan conformidad al cambio de régimen horario (fs. 9, 10/77)

Que a fin de regularizar la situación de revista de los peticionantes, deberá disponerse el cambio al agrupamiento personal de servicio, en la especialidad chofer, y la asignación del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con excepción de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 181/09;

Que por consecuencia también corresponde incluir a los agentes involucrados en los Anexos A.1 y B.1 del Decreto N° 181/09, y asignarles las bonificaciones previstas en los artículos 3° y 4° del citado decreto, consistentes en el setenta por ciento (70%) del salario básico y en el cincuenta por ciento (50%) del salario básico, respectivamente;

Que la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Desarrollo Social, informa el gasto y la adecuación presupuestaria;

Que la correspondiente adecuación de los cargos presupuestarios se efectúa en el marco del artículo 19 de la Ley N° 14.982, aprobatoria del presupuesto general ejercicio 2018;

Que han tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la siguiente adecuación de cargos:

DÉBITO:

Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social PR 1, AC 2, FF 11, IN 1, PPR 1, PPA 1, RE 1, AG 3
Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) dos (2) cargos

CRÉDITO:

Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social PR 1, AC 2, FF 11, IN 1, PPR 1, PPA 1, RE 1, AG 1
Agrupamiento Ocupacional 01 (Servicio) dos (2) cargos.

ARTÍCULO 2°. Suprimir e incorporar en los planteles básicos de la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría Técnica Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Auxiliares, los cargos que se detallan en el Anexo IF-2018-03588987-GDEBA-DDDPRMLMDSGP, el cual pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría Técnica Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Auxiliares, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a las personas que se indican a continuación, en los cargos, categorías y régimen horario que se menciona:

Christian Mario Néstor GÓNZALEZ (DNI N° 26.464.979, Clase 1978, Legajo N° 801.049), en un cargo del agrupamiento personal de servicio, clase 1, grado VI, código 1-0013-VI-1, categoría 10, chofer B, a quien se le otorga el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, procedente de un cargo del agrupamiento personal administrativo, clase 2, grado VIII, código 3-0003-VIII-2, categoría 10, administrativo auxiliar C, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Pablo Javier LONARDO (DNI N° 23.343.117, Clase 1973, Legajo N° 800.703), en un cargo del agrupamiento personal de servicio, clase 1, grado IV, código 1-0013-IV-1, categoría 12, chofer B, a quien se le otorga el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, procedente de un cargo del agrupamiento ocupacional 03, personal administrativo, clase 1, grado VI, Código 3-0002-VI-1, categoría 12, administrativo Oficial B, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incluir en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría Técnica Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Auxiliares, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 181/09, a los agentes mencionados en el artículo anterior, en los Anexos A.1 y B.1 del Decreto N° 181/09.

ARTÍCULO 5°. Asignar a Christian Mario Néstor GONZALEZ (DNI N° 26.464.979, Clase 1978, Legajo N° 801.049) y Pablo Javier LONARDO (DNI N° 23.343.117, Clase 1973, Legajo N° 800.703), a partir de la notificación del presente, las bonificaciones previstas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 181/09, consistentes en el setenta por ciento (70%) y en el cincuenta por ciento (50%), respectivamente, del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor:

ARTÍCULO 6°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PR 1, AC 2, FF 11, IN 1, PPR 1, PPA 1, RE 1, AG 1, Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

SUPRIMIR

CANT. CARGOS	AGRUPAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	CAT.	RH
1	Administrativo	Administrativo Auxiliar C	3-0003-VIII-2	10	30
1	Administrativo	Administrativo Oficial B	3-0002-VI-1	12	30
2					

INCORPORAR

CANT. CARGOS	AGRUPAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	CAT.	RH
1	Servicio	Chofer B	1-0013-VI-1	10	48
1	Servicio	Chofer B	1-0013-IV-1	12	48
2					



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21706-10113/14 - CAMBIO DE AGRUPAMIENTO - LONARDO y GONZALEZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.